

- c) Lugar de presentación:
 1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.
 2ª Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4.
 3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

- 9. Apertura de las ofertas:
 a) Entidad: Ayuntamiento.
 b) Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4.
 c) Localidad: Torrelavega.
 d) Fecha: La apertura del sobre "B", tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los quince días naturales de la publicación del anuncio en el BOC, fijando en este mismo momento el Sr. Presidente, el lugar y la hora de apertura del sobre "A".
 e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 3 de agosto de 2006.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
 06/10722

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Resolución de adjudicación del contrato para saneamiento en urbanización el Henar y barrio las Canteras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

- 1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Ayuntamiento de Villaescusa.
 b) Número Expediente: 134/2006.
 c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: "Saneamiento en Urbanización el Henar y Bº las Canteras".
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 96.967,89 euros.

- 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 24 de julio de 2006.
 b) Contratista: SANTIAGO CAGIGAS CASTANEDO SA.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 79.513,67 euros.
 Villaescusa, 31 de julio de 2006.-El Alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.
 06/10547

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/06.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al

público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 1 de junio de 2006, sobre el expediente de modificación de créditos número 5/2006 del presupuesto prorrogado, en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería, lo que se hace público para su conocimiento.

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Descripción	Euros
Cap. I	Gastos de personal	216.380,34
Cap. II	Bienes corrientes y servicios	424.376,34
Cap. III	Gastos sociales	171,88
Cap. IV	Transferencias corrientes	18.118,86
Cap. V I	Inversiones reales	60.383,65
Cap. VII	Transferencias de capital	15.876,95
Cap. IX	Pasivos Financieros	56.024,06
	TOTAL GASTOS	791.332,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Euros
8	Activos financieros	791.332,00
		791.332,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Ampuero, 27 de julio de 2006.-La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.
 06/10530

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/06.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 1 de junio de 2006, sobre el expediente de modificación de créditos número 6/2006 del presupuesto prorrogado, en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería, lo que se hace público para su conocimiento.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	2	Bienes corrientes y Servicios	19.801,94
	4	Transferencias corrientes	3.000,00
	6	Inversiones Reales	886.068,76
		TOTAL GASTOS	108.870,70

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	Descripción	Euros
8	Activos financieros	108.870,70
		108.870,70

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Ampuero, 27 de julio de 2006.-La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.
 06/10531